

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31422 JAÉN.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 400/09, por auto de 30 de julio de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Latorre Agroindustrial, S.L.U., con N.I.F. B-23488802, y domicilio en Calle Camino de Masegosas, número 5, bajo, de Linares.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 1 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090067353-1